

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El contenido del memorial que antecede allegado por la apoderada de la parte ejecutante, póngase en conocimiento por parte de la secretaría del juzgado a la parte ejecutada y su apoderado judicial mediante los correos electrónicos por estos suministrados para que manifiesten lo que estimen pertinente frente al cumplimiento del acuerdo celebrado en este despacho judicial el día doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020) y acrediten los pagos que ha realizado a la señora DIANNY MARCELA GOMEZ PRIETO.

Ahora bien, se aclara a la apoderada de la parte ejecutante, que conforme al acuerdo celebrado por las partes del proceso ante la Comisaría Dieciséis (16) de Familia de esta ciudad, el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil nueve (2009) la cuota alimentaria se debe incrementar conforme al salario mínimo mensual legal vigente y que la cuota alimentaria para la presente anualidad asciende a la suma de \$141.311, en consecuencia, si pretende el aumento de dicha cuota puede iniciar las acciones legales que considere pertinentes sometiendo la demanda a reparto en debida forma y agotando el requisito de procedibilidad.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 104 De hoy 2 DE DICIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd1db86ee7ec84468db816c3d1db2350edb91dd530c477291ddef4fb28dfac4d

Documento generado en 30/11/2020 05:42:34 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**